



Ministerio de Educación y Justicia

957



Expte. N° 3.285/89.

BUENOS AIRES, 24 MAYO 1989

VISTO la solicitud formulada por la Asociación Argentina de Educación a Distancia, para que este Ministerio declare de interés nacional el XIII Encuentro Nacional de Educación a Distancia, y.

CONSIDERANDO:

Que el referido Encuentro se llevará a cabo en esta Capital entre los días 11 y 15 de setiembre de 1.989.

Que contará con la presencia de especialistas nacionales y extranjeros en la modalidad.

Que durante el encuentro se desarrollarán actividades y temáticas de relevancia para la Educación a Distancia.

Que significará un aporte primordial para el perfeccionamiento y difusión de esta modalidad educativa.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha tomado la intervención prevista en el Artículo 1º, inciso II) del Decreto N°101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Declarar de interés nacional al XIII Encuentro Nacional de Educación a Distancia, que se celebrará en esta Capi-



Ministerio de Educación y Justicia



tal entre los días 11 y 15 de setiembre de 1.989.

ARTICULO 2º- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay N°1.657 1º Piso, Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N°2.878/86.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 957

J.F.S.
JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

957
Jabato

